



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

oc 50007

**MAT: ADQUISICION POR TRATO
DIRECTO MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 02 de Julio de 2013

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 73/F00/2013

Con esta fecha, el Jefe de Presupuesto, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

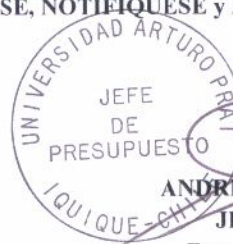
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley Nº 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 761 del 01/08/2005.
- 2) Memorandum Nº262 y 264 del Jefe de Operaciones, solicita el reemplazo oportuno de los repuestos del ascensor que se encuentra en el edificio Cemdis y el edificio de Química y Farmacia, debido a que estos se encuentran dañados se necesita realizar su reemplazo a la brevedad.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la Contratación Directa por servicio de "REEMPLAZO DE REPUESTOS DEL ASCENSOR", a la empresa ASCENSORES TRANSVE S.A., RUT 96.802.280-6, Domiciliada en Marchant Pereira Nº3256, ciudad Santiago. Según Art. 10 numeral 7 letra g, del Reglamento Ley Nº 19.886.
- 2.- Impútese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de \$262.602.- Iva incluido (Doscientos sesenta y dos mil seiscientos dos pesos), al Código de Gestión IQU D05 FDO Proyecto 010401010187, Cuenta 1220611000, del Plan de cuenta vigente de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



[Signature]
ANDREA CARDENAS LEGARDA
JEFE PRESUPUESTO
En representación del Rector



[Signature]
LUIS ESPINOZA QUINZACARA
Ministro de Fe Ad Hoc



ACL/LEQ/cge